



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA
INSPECCIÓN GENERAL

**TASAS DE LOS MINISTERIOS DE
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y
ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

Año 2014



ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO	3
CONTENIDO	5
I. TASAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO	7
1.1. Recaudación acumulada de las tasas en 2014.....	9
1.2. Evolución de la recaudación respecto del ejercicio anterior.....	12
1.3. Comparación de la previsión inicial con la recaudación obtenida en los ejercicios 2013 y 2014	14
II. TASAS AFECTADAS A ORGANISMOS O ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Y HACIENDA Y AAPP.....	17
2.1. Regulación de las tasas afectadas.....	19
2.2. Comparación de la previsión inicial con la recaudación obtenida en los ejercicios 2013 y 2014	21
III. TASAS JUDICIALES.....	23
3.1. Comparación de la previsión inicial con la recaudación obtenida en los ejercicios 2013 y 2014.....	25
IV. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN ACUMULADA EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS	27
4.1. De las tasas del Presupuesto de Ingresos del Estado	29
4.2. De las tasas afectadas a organismos o entes públicos adscritos a los Ministerios de Economía y Competitividad y Hacienda y Administraciones Públicas	31
4.3. De las tasas judiciales	32





INTRODUCCIÓN





INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, modificada por Ley 25/1998, de 13 de julio, regula la gestión de estos ingresos que, a partir de la citada modificación, quedan definidos sobre la base de la doctrina del Tribunal Constitucional, configurando sus elementos esenciales y coordinando la actuación en esta materia de las distintas administraciones públicas.

La Orden Ministerial de 4 de junio de 1998, modificada mediante nueva Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de diciembre de 2001, regula los aspectos recaudatorios de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública, que en el momento actual, se adaptan a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005 de 29 de julio.

Dicha Orden Ministerial establece en su punto 2.3 que las comunicaciones que se deriven de los trámites previstos en ella, se establecerán entre el órgano que al efecto designe la subsecretaría de cada departamento o el titular de cada organismo autónomo, en su caso, y el Departamento de Recaudación de la Agencia Tributaria.

Las subsecretarías de los ministerios de Economía y Competitividad (MINECO) y Hacienda y AAPP (MINHAP), respectivamente, designaron con fecha 30 de enero de 2012 a la Inspectora de los Servicios D^a M^a del Carmen Iturriaga Fernández, a los efectos previstos en dicha orden.

La redacción de este informe tiene como objetivo mostrar la evolución en el año 2014 de las diferentes tasas gestionadas por ambos Departamentos, respecto a aquellas de cuyos ingresos se recibe información procedente de la Agencia Tributaria o de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, así como de las afectadas a los organismos y entes públicos adscritos a dichos departamentos, cuya información procede de los centros gestores.

Para su elaboración se ha contado con el apoyo de la Colaboradora Jefe de Inspección D^a Yolanda Melero de la Cámara.

Madrid, 13 de mayo de 2015

LA INSPECTORA DE SERVICIOS COORDINADORA,

M^a del Carmen Iturriaga Fernández





CONTENIDO

Las tasas que se analizan en este Informe son las siguientes:

Del ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

- *Tasa de acreditación catastral (Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, modificado por la Ley 4/2004, de 29 de diciembre).*
- *Tasa de regularización catastral (creada mediante Ley 16/2012, de 27 diciembre, artículo 16, apartado TRES. 8).*
- *Tasas y exacciones de las Cámaras Oficiales Mineras - Recargo sobre el canon de superficie- (Decreto 660/1960, de 31 de marzo).*
- *Tasa por la gestión administrativa del juego (artículo 49 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y Disposición Adicional 10ª de la Ley 3/2013, de 4 de junio, que atribuye la gestión de la tasa a la Dirección General de Ordenación del Juego).*
- *Tasas de inscripción y permanencia en el registro oficial de entidades de la Zona Especial Canaria (Ley 19/1994, de 6 de junio, modificada mediante Real Decreto Legislativo 2/2000 de 23 de junio – artículo 50).*
- *Tasas de la Ley de ordenación del Mercado de Tabacos y normativa tributaria (Ley 13/1998, de 4 de mayo y Ley 50/1998, de 30 de diciembre).*
- *Canon de superficie de minas (Real Decreto 1167/1978, Sección 3ª), así como los diversos conceptos de la Tasa de juego de ámbito estatal (incluidos rifas y tómbolas y apuestas y combinaciones aleatorias), cuya gestión recaudatoria corresponde a la Agencia Tributaria, disponiéndose de información estadística procedente de la misma, a partir de abril de 2010, desde cuya fecha pueden, por tanto, ofrecerse datos comparativos. No se dispone, hasta el momento, de previsión de ingresos por las citadas tasas.*
- *Tasas gestionadas por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y las direcciones insulares de la Administración General del Estado, encuadradas en el ámbito competencial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, desde la reestructuración de los departamentos ministeriales por Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, y el establecimiento de su estructura orgánica básica en el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre.*

Se incluye, además, la evolución de la tasa que grava el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo, creada mediante Ley 53/2002, de 30 de diciembre, en su artículo 35, derogado por Ley 10/2012, de 20 de



noviembre, que regula nuevamente la tasa en su Título I. Es una tasa estatal, exigible en todo el territorio nacional, y su gestión, de acuerdo con el artículo 9 de la nueva Ley reguladora, corresponde al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Del ámbito del Ministerio de Economía y Competitividad:

- *Tasa por inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros en el registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos (Disposición Adicional 4ª de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, desarrollada mediante Orden EHA/1171/2007, de 24 de abril, que establece la forma y plazos de la autoliquidación y pago de la tasa).*
- *Tasa por la prestación de servicios y gestión de permisos y certificados en el ámbito del Convenio sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) (disposición adicional segunda y disposición final sexta de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio).*
- *Tasas y exacciones parafiscales del Instituto Nacional de Estadística (Decreto 505/1960, de 17 de marzo).*
- *Tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Ley 22/1993, de 23 de diciembre).*
- *Tasa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por emisión de informes de auditoría de cuentas (Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de reforma del sistema financiero -artículo 53 apartado noveno- que introduce un nuevo artículo 23 en la Ley 19/1998, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas).*
- *Tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración (artículo 23 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, que crea la Comisión Nacional de la Competencia, quedando sus ingresos destinados a la financiación del citado Organismo, actual Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, desde la aprobación de la Ley 3/2013 de 4 de junio, que en su disposición adicional decimocuarta regula nuevamente la tasa).*







I. TASAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO¹

1.1. RECAUDACIÓN ACUMULADA DE LAS TASAS EN 2014.

a) Tasas del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO).

Las tasas gestionadas por el Ministerio de Economía y Competitividad han alcanzado una recaudación durante el año 2014, de 935,3 miles de €, de los que un 71,5% corresponden a la tasa de inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con 668,5 miles de €

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LAS TASAS	Recaudación 31/12/2014	%
070	Inscripción mediadores seguros y corredores reaseguros	668.488,06	71,5
091	Prestación servicios y expedición documentos CITES	255.154,52	27,3
101	Tasas del Instituto Nacional de Estadística	11.703,12	1,3
Ministerio Economía y Competitividad		935.345,70	100,0

Ocupa el segundo lugar en volumen de ingresos la tasa por la prestación de servicios y gestión de permisos y certificados en el ámbito del Convenio sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), cuya gestión compete a la Secretaría de Estado de Comercio. En el período analizado se registra un total de 255,2 miles de € recaudados, que representan un 27,3% del total de las adscritas al citado Departamento.

Por último, las tasas del Instituto Nacional de Estadística, con una recaudación de 11,7 miles de € en el último año, suponen una cuantía significativamente menor, 1,3% del total del Ministerio.

b) Tasas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).

Los ingresos procedentes de las tasas gestionadas por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y las direcciones insulares de la Administración General del Estado alcanzan, en conjunto 32.734,6 miles de €, con una significación del 51,4% de la recaudación total de tasas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Entre ellas destacan los conceptos 052 y 062, que gravan las actuaciones administrativas en relación a ciudadanos extranjeros, cuya suma supone un 28,1% del total de tasas del departamento, con 17.884,5 miles de €, siendo también destacable (13,3%) el importe

¹ Se reflejan en este apartado las cifras de recaudación provisional, comunicada por la AEAT a fecha 21 de enero de 2015, sujetas a variaciones contables hasta el cierre del presupuesto de 2014.



recaudado por la tasa 060 por el control sanitario de productos animales procedentes de países no comunitarios, con 8.452,4 miles de euros.

La recaudación acumulada a 31 de diciembre de 2014 se muestra en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LAS TASAS	Recaudación 31/12/2014	%
001	Derechos de examen	1.639.072,11	2,6
052	Tasa tramit autorizac residª y docum a ciud. extranjeros	9.003.242,11	14,1
053	Prestación servicios y actividades mª seguridad privada	624.316,20	1,0
054	Ss prestados por órganos anterior Mº Industria y Energía	628.264,25	1,0
055	Tasas fitosanitarias	1.427.293,17	2,2
056	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	33.763,34	0,1
057	Servicios sanitarios	96.902,99	0,2
058	Tasa vacunación viajeros internacionales	1.366.459,46	2,1
059	Expedic títulos y diplomas academ, docentes y profesional	567.341,59	0,9
060	Control sanid ext carnes y prod animal ps no comunitarios	8.452.352,93	13,3
061	Prest ss y act Adm mª ordenac tptes terrestres carretera	14.313,09	0,0
062	Exp autorizac trabajo y otras a ciudadanos extranjeros	8.881.307,40	13,9
Total AAPP		32.734.628,64	51,4
011	Tasa por acreditación catastral	1.469.359,59	2,3
040	Tasa de regularización catastral	10.966.476,59	17,2
072	Tasas de las cámaras oficiales mineras	36.292,56	0,1
099	Tasa por la gestión administrativa del juego	12.117.752,67	19,0
205	Canon de Superficie de Minas	2.839.614,42	4,5
206	Rifas y tómbolas	177.705,28	0,3
207	Apuestas y combinaciones aleatorias	2.621.190,46	4,1
208	Tasa juego estatal	783.802,05	1,2
Total Hacienda		31.012.193,62	48,6
Ministerio de Hacienda y AAPP		63.746.822,26	100,0

La mayor aportación del total ingresado por las tasas del MINHAP corresponde a la tasa por la gestión administrativa del juego, con 12.117,8 miles de € en el período analizado, que representa un 19% del total de tasas del Ministerio, cuya gestión compete a la Dirección General de Ordenación del Juego y su rendimiento corresponde al presupuesto del Estado, de acuerdo con la Ley 3/2013, de 4 de junio.



Pasa a ocupar el segundo lugar en el ámbito de la Secretaría de Estado de Hacienda, la tasa de regularización catastral, con 10.966,5 miles de € recaudados, que representan, junto con la de acreditación catastral, un 19,5% del total ingresado por las tasas del MINHAP, y a continuación los distintos conceptos de la tasa de juego de ámbito estatal (códigos 206, 207 y 208), cuya suma ha alcanzado la cifra de 3.582,7 miles de €, 5,6% del total del Ministerio.

El importante volumen de recaudación de la tasa de regularización catastral refleja la importancia de este proceso, establecido en la Disposición Adicional Tercera del texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, distinto del de inspección, cuya característica diferencial es precisamente el establecimiento de esta tasa, que tiene como hecho imponible la regularización de la descripción de los bienes inmuebles resultantes del procedimiento, excluyéndose la aplicación de las sanciones que hubieran podido exigirse por el incumplimiento de la obligación de declarar.

Le sigue en volumen de recaudación, el canon de superficie de minas, con 2.839,6 miles de € en el año (4,5% del total), obteniendo el recargo a favor de las cámaras oficiales mineras 36,3 miles de €, cuantía apenas significativa en comparación con las restantes a que se ha hecho referencia.



1.2. EVOLUCIÓN RESPECTO DEL EJERCICIO ANTERIOR.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LAS TASAS	1 31/12/2014	2 31/12/2013	Diferencia (1-2)	Variación (1-2)/2 %
070	Inscripción mediadores seguros y corredores reaseguros	668.488,06	766.774,86	-98.286,80	-12,8
091	Prestación servicios y expedición documentos CITES	255.154,52	222.858,35	32.296,17	14,5
101	Tasas del Instituto Nacional de Estadística	11.703,12	12.352,62	-649,50	-5,3
Ministerio Economía y Competitividad		935.345,70	1.001.985,83	-66.640,13	-6,7
001	Derechos de examen	1.639.072,11	1.381.087,34	257.984,77	18,7
052	Tasa tramit autorizac residª y docum a ciud. extranjeros	9.003.242,11	10.706.964,37	-1.703.722,26	-15,9
053	Prestac servicios y actividades mª seguridad privada	624.316,20	676.559,46	-52.243,26	-7,7
054	Servicios prestados por órganos anterior Mº Ind y Energía	628.264,25	201.226,81	427.037,44	212,2
055	Tasas fitosanitarias	1.427.293,17	1.388.415,48	38.877,69	2,8
056	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	33.763,34	39.381,24	-5.617,90	-14,3
057	Servicios sanitarios	96.902,99	14.527,06	82.375,93	567,1
058	Tasa vacunación viajeros internacionales	1.366.459,46	1.366.330,99	128,47	0,0
059	Expedic títulos y diplomas academ, docentes y profes	567.341,59	361.065,08	206.276,51	57,1
060	Control sanid ext carnes y prod animal ps no comunitarios	8.452.352,93	7.856.642,38	595.710,55	7,6
061	Prest ss y act Adm mª ordenac tptes terrestres carretera	14.313,09	54.194,16	-39.881,07	-73,6
062	Exp autorizac trabajo y otras a ciudadanos extranjeros	8.881.307,40	10.091.240,87	-1.209.933,47	-12,0
Total AAPP		32.734.628,64	34.137.635,24	-1.403.006,60	-4,1
011	Tasa por acreditación catastral	1.469.359,59	1.102.400,89	366.958,70	33,3
040	Tasa de regularización catastral	10.966.476,59	--	10.966.476,59	--
072	Tasas de las cámaras oficiales mineras	36.292,56	35.354,75	937,81	2,7
099	Tasa por la gestión administrativa del juego	12.117.752,67	8.810.931,49	3.306.821,18	37,5
205	Canon de superficie de minas	2.839.614,42	2.679.770,87	159.843,55	6,0
206	Rifas y tómbolas	177.705,28	5.484.295,20	-5.306.589,92	-96,8
207	Apuestas y combinaciones aleatorias	2.621.190,46	5.034.686,58	-2.413.496,12	-47,9
208	Tasa juego estatal	783.802,05	926.615,47	-142.813,42	-15,4
Total Hacienda		31.012.193,62	24.074.055,25	6.938.138,37	28,8
Ministerio de Hacienda y AAPP		63.746.822,26	58.211.690,49	5.535.131,77	9,5

La recaudación acumulada durante 2014 de las tasas gestionadas por el Ministerio de Economía y Competitividad ha disminuido un 6,7% respecto del ejercicio anterior como consecuencia del decremento de la de inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros, 98,3 miles de €, mientras aumenta un 14,5% la recaudación obtenida por la tasa por prestación de servicios y expedición de documentos CITES, con un incremento cifrado en 32,3 miles de €, y se mantiene en cifras similares la aportada por las tasas del INE (-0,6 miles de €).



Las tasas correspondientes al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas experimentan en conjunto un ascenso del 9,5%, con 5.535,1 miles de € más ingresados, como resultado simultáneo de la caída en un 4,1% de las adscritas a la Secretaría de Estado de AAPP y el aumento de las del ámbito competencial de hacienda en un 28,8%.

Así, se observa un significativo aumento de las tasas gestionadas por la Dirección General del Catastro, gracias a la entrada en escena de la nueva tasa de regularización catastral, cuya recaudación registra ingresos por primera vez en este ejercicio 2014; si bien, resulta igualmente destacable el aumento en un 33,3% de la de acreditación catastral, con 367 miles de euros más ingresados que en el ejercicio anterior, tras años de descenso continuado y progresivo debido a la creciente utilización de la sede electrónica de la Dirección General del Catastro (SEC), por parte de los ciudadanos, para la consecución de certificados catastrales, exentos de este modo del pago de la tasa.

Experimenta asimismo un importante incremento, de un 37,5%, la recaudación de la tasa por la gestión administrativa del juego, con 3.306,8 miles de euros más ingresados, así como, en menor medida, el canon de superficie de minas y el recargo a favor de las cámaras oficiales mineras, con 159,8 miles y 0,9 miles de euros más recaudados, respectivamente, mientras los diferentes conceptos de la tasa de juego de ámbito estatal (códigos 206, 207 y 208) registran una disminución global 7.862,9 miles de € (-68,7%).

Por su parte, el conjunto de ingresos por las tasas gestionadas por las delegaciones y subdelegaciones de gobierno y las direcciones insulares de la AGE disminuyen en un 4,1%, con 1.403 miles de € menos recaudados, debido fundamentalmente a la caída de las que gravan la expedición de documentos a extranjeros (2.913,7 miles de € menos ingresados por la suma de las tasas 052 y 062); mientras, por el contrario, se observa un aumento de la recaudación de las tasas por el control de sanidad exterior de carnes y productos animales procedentes de países no comunitarios, en 595,7 miles de €, por servicios prestados por el anterior Ministerio de Industria y Energía, en 427 miles de €, derechos de examen, en 258 miles de € y expedición de títulos y diplomas académicos a docentes y profesionales, en 206,3 miles de €



1.3. COMPARACIÓN DE LA PREVISIÓN INICIAL CON LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014.

Se analiza a continuación el grado de cumplimiento de las previsiones por las tasas de las que se dispone de información en el momento de emisión de este informe, que se ofrecen en el cuadro siguiente.

DENOMINACIÓN DE LA TASA	2013		2014	
	Previsión	Recaudación	Previsión	Recaudación
Inscripción mediadores seguros y corredores reaseguros	705.717,78	766.774,86	774.442,61	668.488,06
Prestación servicios y expedición documentos CITES	220.000,00	222.858,35	291.794,00	255.154,52
Tasas del Instituto Nacional de Estadística	10.651,05	12.352,62	9.261,00	11.703,12
Ministerio de Economía y Competitividad	936.368,83	1.001.985,83	1.075.497,61	935.345,70
Derechos de examen	1.040.454,36	1.381.087,34	324.995,82	1.639.072,11
Tasa tramit autorizac residª y docum a ciud. extranjeros	10.706.825,72	10.706.964,37	8.911.977,75	9.003.242,11
Prestac servicios y actividades mª seguridad privada	770.807,94	676.559,46	596.728,20	624.316,20
Ss prestados por órganos anterior Mº Ind y Energía	138.195,66	201.226,81	692.330,74	628.264,25
Tasas fitosanitarias	1.935.319,60	1.388.415,48	1.578.200,25	1.427.293,17
Reconocimientos, autorizaciones y concursos	40.257,11	39.381,24	30.205,39	33.763,34
Servicios sanitarios	13.577,24	14.527,06	104.525,41	96.902,99
Tasa vacunación viajeros internacionales	1.437.151,44	1.366.330,99	1.453.844,83	1.366.459,46
Expedic títulos y diplomas academ, docentes y profes	358.717,10	361.065,08	617.660,67	567.341,59
Control sanid ext carnes y prod animal ps no comunitarios	7.927.484,33	7.856.642,38	8.344.919,35	8.452.352,93
Prest ss y act adm mª ordenac tptes terrestres carretera	53.385,14	54.194,16	15.423,75	14.313,09
Exp autorizac trabajo y otras a ciudadanos extranjeros	10.259.941,05	10.091.240,87	8.279.761,42	8.881.307,40
Total AAPP	34.682.116,69	34.137.635,24	30.950.573,58	32.734.628,64
Tasa por acreditación catastral	950.496,82	1.102.400,89	960.645,36	1.469.359,59
Tasa de regularización catastral	--	--	16.650.000,00	10.966.476,59
Tasas de las cámaras oficiales mineras	--	35.354,75	--	36.292,56
Tasa por la gestión administrativa del juego	8.807.124,24	8.810.931,49	11.590.187,05	12.117.752,67
Canon de superficie de minas	--	2.679.770,87	--	2.839.614,42
Rifas y tómbolas	--	5.484.295,20	--	177.705,28
Apuestas y combinaciones aleatorias	--	5.034.686,58	--	2.621.190,46
Tasa juego estatal	--	926.615,47	--	783.802,05
Total Hacienda	9.757.621,06	24.074.055,25	29.200.832,41	31.012.193,62
Ministerio de Hacienda y AAPP	44.439.737,75	58.211.690,49	60.151.405,99	63.746.822,26

No se presumieron, para 2013, variaciones sustanciales que pudieran afectar a la cuantía de la tasa por los diferentes actos a inscribir en el registro administrativo especial de



mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, fijando una previsión de ingresos similares a los de 2012, la cual se vio superada en un 8,6% por la recaudación anual efectiva. La estimación para el ejercicio 2014, se realizó considerando la actualización de la cuantía de la tasa establecida en la LPGE, resultando los ingresos obtenidos inferiores a los de 2013 y alcanzando sólo un 86% de la previsión anual fijada.

Teniendo en cuenta la evolución descendente de la recaudación de las tasas por expedición de certificados de IPC, que gestionan las delegaciones del INE, se viene realizando una previsión de ingresos anuales acorde con el descenso producido en el ejercicio precedente respectivo. La recaudación obtenida en 2013, aunque inferior a la de 2012, superó en un 16% la estimación anual consignada, manteniéndose, no obstante, la previsión a la baja para 2014. Los ingresos acumulados del último año continúan descendiendo en relación al anterior, si bien situándose por encima (126,4%) de la previsión estimada. Dicha progresiva disminución recaudatoria es consecuencia del incremento del uso de la página web del Instituto, donde pueden consultarse la mayor parte de los datos requeridos en los certificados, que junto con las notas informativas sobre IPC (principal dato solicitado), elaboradas y facilitadas gratuitamente en las delegaciones del centro, gozan de credibilidad similar a cualquier certificación de cifras estadísticas, por lo que se utilizan cada vez más en el tráfico jurídico.

La previsión para 2013 por la tasa de prestación de servicios y expedición de documentos CITES se fijó de acuerdo con el comportamiento observado durante el primer semestre, en el que se produjo un ligero incremento de las solicitudes de uso comunitario frente al mismo periodo del ejercicio anterior, manteniéndose en niveles similares las de importación, exportación y reexportación, situándose la recaudación anual efectiva en un 101,3% de aquélla. Asimismo, el incremento observado en el primer semestre del ejercicio 2014 hizo suponer una recaudación superior a la del pasado, aunque moderada por la previsible ralentización del comercio en los últimos meses del año, no habiéndose finalmente cumplido dichas previsiones (87,4%).

Para 2013 se estimó una disminución global por las tasas gestionadas por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y las direcciones insulares de la AGE respecto de la recaudación obtenida en 2012, debido a la situación económica general y pese a la actualización de la cuantía de las tasas fitosanitarias aprobada a partir del 1 de junio de 2013, por la que se había previsto incrementar sus ingresos en torno a un 50%, los cuales finalmente alcanzaron un 71,7% de la cantidad anual fijada. La recaudación acumulada en 2013 por el conjunto de tasas del área de AAPP se situó muy cerca (98,4%) de las cifras de previsión anual aportadas.

Para el último ejercicio 2014 se estimó de nuevo una disminución global, ponderada en torno a un 9% respecto de la recaudación obtenida en 2013, debido al previsible decremento de los ingresos por derechos de examen que, en contra de las previsiones, han quintuplicado la cantidad estimada (504%), así como de las tasas por tramitación de autorizaciones de residencia, de trabajo y otra documentación a ciudadanos extranjeros, que



han superado ligeramente las cifras de previsión, y pese a la aprobación de la Ley 14/2014, de 24 de julio, de navegación marítima, que modificó la tasa por servicios sanitarios y por la que se estimó un importante incremento desde su entrada en vigor, el 25 de septiembre de 2014. Los ingresos acumulados en el año por el conjunto de las tasas indicadas han supuesto una significación del 106% de la cantidad total estimada.

Aunque las tarifas de los diferentes productos que constituyen el hecho imponible de la tasa de acreditación catastral se incrementaron ligeramente en el año 2012, la previsión de recaudación para 2013 se estimó que sería inferior a lo recaudado en el ejercicio precedente, en línea con la tendencia observada desde 2005, con la puesta en marcha de la Oficina Virtual del Catastro (actual SEC) y de los puntos de información catastral, por cuyos medios no ha dejado de crecer el número de certificaciones expedidas, encontrándose de ese modo exoneradas del pago de la tasa. La recaudación efectiva en el año alcanzó un 116% de la previsión fijada. No observándose variación sustancial de las circunstancias descritas, se estimó para 2014 ingresos inferiores a los de 2013 y de cifras similares a las previstas en 2013, habiéndose nuevamente superado las mismas en un 53%.

Por lo que respecta a la tasa de regularización catastral, creada en virtud de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, y que ha empezado a registrar ingresos en 2014, la Dirección General del Catastro fijó una previsión anual por importe de 16.650 miles de €, habiéndose hecho efectivos sólo un 66%, con 10.966 miles de € ingresados.

Finalmente, y en relación a la tasa por la gestión administrativa del juego, la previsión anual, cifrada para 2013 en 8,8 millones de € con base en la evolución de ingresos de explotación de los operadores de juego así como de la estimación de solicitudes de licencias singulares, se vio cumplida en un 100% por la recaudación acumulada de dicho año. Para el ejercicio 2014 se estimó un importante incremento por el concepto de actividades regulatorias del juego, ya que en la fecha de devengo de la tasa ingresada en 2013 (31 de diciembre), la mayoría de los operadores de juego no habían iniciado la explotación de las licencias de juego concedidas y, por tanto, no habían obtenido todavía ingresos brutos de explotación a los que aplicar la correspondiente tasa. Asimismo, la previsible apertura del mercado en 2014, con la aparición de nuevas modalidades de juegos online (regulados por la DGOJ), justificaba el incremento de la previsión respecto a la recaudación obtenida en 2013. Los ingresos acumulados del año 2014 han alcanzado un 104,5% de dicha previsión.

No se realizan más comentarios en este apartado sobre los demás conceptos de tasas gestionadas por el MINHAP incluidos en el Presupuesto de Ingresos del Estado, cuyas cifras de recaudación se aportan en el cuadro precedente, al no disponerse de previsión recaudatoria.



II. TASAS AFECTADAS A ORGANISMOS O ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Y HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS





II. TASAS AFECTADAS A ORGANISMOS O ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Y HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2.1. REGULACIÓN DE LAS TASAS AFECTADAS

Tasas del Consorcio de la Zona Especial Canaria (ZEC)

El Consorcio de la ZEC se creó en 1994 y se nombró su Consejo Rector en 1996. El 18 de enero de 2000 fue aprobada definitivamente por la Comunidad Europea, publicándose el día 24 de junio el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994 de Modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias. En su artículo 50 crea las siguientes Tasas:

- Tasa de inscripción en el registro oficial de entidades de la ZEC.
- Tasa anual de permanencia en el registro oficial de entidades de la ZEC.

Tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

El artículo 24 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, establece que forma parte de los recursos de la CNMV la tasa que percibe por la realización de sus actividades o la prestación de sus servicios.

El Real Decreto 1.732/1998, de 31 de julio, unifica en una sola norma toda la regulación de las Tasas de la CNMV e introduce determinadas modificaciones respecto a la regulación anterior. Se devengan en los siguientes supuestos:

- Registro de folletos informativos en sus distintas modalidades.
- Inscripción de entidades o instituciones en los registros oficiales de la CNMV.
- Autorizaciones de ofertas públicas de adquisición de valores.
- Inspección y supervisión de determinadas entidades e instituciones.
- Expedición de certificados.

La administración, liquidación, notificación y recaudación en período voluntario corresponde a la CNMV. La recaudación en vía ejecutiva es competencia de la Agencia Tributaria mediante Convenio firmado el 20 de enero de 1995.



Tasas del Comisionado para el Mercado de Tabacos

La Ley 13/1998 de Ordenación del Mercado de Tabacos crea el Comisionado para el Mercado de Tabacos como Organismo Autónomo, sustituyendo a la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos. Tiene como funciones básicas las de carácter regulador y de vigilancia para salvaguardar la aplicación de los criterios de neutralidad y las condiciones de libre competencia efectiva en el mercado de tabacos.

Según el artículo 14 del Estatuto, aprobado por Real Decreto 2.668/1998, corresponde al organismo la administración, incluida la inspección, liquidación y notificación de las tasas reguladas en el Anexo de la Ley 13/1998:

- Tasa por prestación de servicios a los operadores del mercado de tabacos
- Tasa por solicitud de concesión de expendedorías de tabaco y timbre.
- Tasa por concesión y renovación de autorizaciones de puntos de venta con recargo.

Además, la Ley 50/1998 de medidas fiscales, administrativas y de orden social establece el canon concesional aplicable a las expendedorías creadas a partir de la entrada en vigor de la Ley 13/1998 y a las que, existentes con anterioridad, sean transmitidas a partir de dicha fecha o experimenten novación relevante en el título concesional, como el cambio de emplazamiento, autorización de nuevos almacenes o concesión de puntos de venta transitorios.

Tasa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de reforma del sistema financiero, introduce, en su artículo 53 apartado noveno, un nuevo artículo 23 a la Ley 19/1998, de 12 de julio, creando la tasa del ICAC por emisión de informes de auditoría de cuentas. Los ingresos derivados de esta tasa tendrán la consideración de ingresos presupuestarios del ICAC, destinándose a financiar las partidas que correspondan a los gastos previstos para las funciones de control y disciplina de la actividad de auditoría de cuentas.

Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

La Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, supuso un cambio sustantivo en la regulación de la tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración, cuyos ingresos quedaron afectados a la financiación de la Comisión Nacional de la Competencia, extinguida desde la aprobación de la Ley 3/2013, de 4 de junio, que crea la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la cual pasa a asumir las funciones de aquélla, y establece que la recaudación de la tasa se ingresará en el Tesoro Público.



2.2. COMPROBACIÓN DE LA PREVISIÓN INICIAL CON LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014.

Organismo	2013		2014	
	Previsión	Recaudación	Previsión	Recaudación
Consortio de la Zona Especial Canaria	364.667,26	375.706,89	369.753,88	350.816,28
Comisión Nacional del Mercado de Valores	47.800.000,00	46.238.235,91	46.700.000,00	47.802.857,80
Comisionado para el Mercado de Tabacos	19.500.000,00	21.897.177,61	19.500.000,00	24.517.792,60
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	6.500.000,00	7.224.687,52	7.400.000,00	7.350.154,52
Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia	1.071.917,00	1.240.460,78	1.011.050,00	1.125.194,00

La recaudación efectiva de las tasas del Consorcio de la Zona Especial Canaria durante 2013 alcanzó un 103% de la previsión anual, estimada al alza respecto a lo recaudado en el ejercicio precedente, debido a la evolución creciente del número de entidades inscritas en el consorcio así como a la cantidad devengada y pendiente por la tasa de permanencia, evolución que se estimó continuaría en 2014, habiendo alcanzado, no obstante, la recaudación efectiva sólo el 95% de la previsión anual, con un descenso del 6,6% respecto de lo ingresado en el ejercicio anterior.

La previsión moderada realizada en los últimos ejercicios por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, estimando una reducción de ingresos por sus tasas debido a la crisis financiera, se cumplió en 2012 y 2013 con una recaudación efectiva del 95% y 97% de la cuantía anual consignada, resultando en 2013 un 4% inferior a la obtenida en el año anterior. Para 2014, se mantuvo la línea de moderación en la estimación de ingresos, habiéndose sobrepasado en un 2% la cuantía prevista, resultando un 3% superior a la recaudación del año anterior.

En el ejercicio 2013 los ingresos obtenidos por las tasas del Comisionado para el Mercado de Tabacos superaron las cifras de previsión fijadas, situándose en un 112%. No presumiéndose cambios sustanciales para 2014, se realizó una estimación de ingresos igual a la de 2013, situándose la recaudación acumulada del año en un 126% de la misma.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas estimó para 2013 una disminución de informes, debido a la evolución observada en el número de auditores ejercientes ocasionado por la situación de crisis económica, por lo que la cuantía de la recaudación prevista se rebajó a 6,5 millones de euros, superándose, no obstante, dicha cifra en un 11%, con un incremento de un 9% respecto de lo ingresado en el año anterior. Para 2014 la previsión se cifró en 7,4 millones de euros, ligeramente superior a lo ingresado en 2013, situándose la recaudación efectiva en un 99,3% de dicha estimación, con un incremento de un 1,7% respecto de lo ingresado en el año anterior.

En 2013 descendió el número de operaciones de concentración notificadas a la extinta Comisión Nacional de la Competencia respecto del ejercicio anterior, aunque en menor



medida de lo previsto, disminuyendo además las de mayor volumen de negocio, que devengan una tasa de cuantía superior, resultando su recaudación ligeramente por encima de la obtenida en 2012 y alcanzando un 116% de la previsión anual. Para 2014, a la vista de la tendencia observada en los tres primeros trimestres y considerando las nuevas cuantías fijadas en la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se estimó una cierta recuperación en el número de concentraciones presentadas junto a un aumento relativo de operaciones tramitadas por procedimiento simplificado, por lo que no resultaba previsible un incremento de ingresos por la tasa, habiéndose obtenido una recaudación acumulada en el año superior en un 11% a la previsión fijada y un 9% inferior a la obtenida en 2013.







III. TASAS JUDICIALES

3.1. COMPARACIÓN DE LA PREVISIÓN INICIAL CON LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014

DENOMINACIÓN DE LA TASA	2013		2014	
	Previsión	Recaudación	Previsión	Recaudación
Ejercicio potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso administrativo	436.000.000,00	316.536.294,08	365.000.000,00	297.412.661,07

La aprobación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, supuso una ampliación del espectro de la tasa judicial tanto en su cuantía como en los sujetos obligados, por lo que el impacto recaudatorio estimado para 2013 implicaba un fuerte incremento respecto de ejercicios anteriores, fijándose en 436 millones de €. La recaudación efectiva en dicho año alcanzó un 72,6% de la estimación señalada, resultando finalmente superior en un 84,2% a la obtenida en 2012.

Con base en dichos resultados, la recaudación prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 se fijó en 365 millones de €, que no se ha conseguido alcanzar.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA TASA	1 31/12/2014	2 31/12/2013	Diferencia (1-2)	Variación %
204	Ejercicio potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso administrativo	297.412.661,07	316.536.294,08	-19.123.633,01	-6,0

La recaudación efectiva del año ha alcanzado un 81,4% de la estimación señalada, resultando un 6% inferior a la obtenida en 2013. La caída se debe en parte al mayor importe de las devoluciones derivadas de los cambios normativos, que no se estabilizaron hasta mayo del último año.









IV. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN ACUMULADA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

4.1. DE LAS TASAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO

DENOMINACIÓN DE LA TASA	Recaudación				
	2010	2011	2012	2013	2014
Valoración de Inmuebles	3,50	-206,79	--	--	--
Inscrip mediadores seguros y corredores reaseguros	726.254,16	624.690,28	707.274,06	766.774,86	668.488,06
Prestación servicios y expedición documentos CITES	189.374,31	205.102,95	226.723,74	222.858,35	255.154,52
Tasas del Instituto Nacional de Estadística	21.677,00	19.546,69	15.040,91	12.352,62	11.703,12
Ministerio de Economía y Competitividad	937.308,97	849.133,13	949.038,71	1.001.985,83	935.345,70
Derechos de examen	1.603.987,13	2.304.268,53	1.159.530,18	1.381.087,34	1.639.072,11
Tasa tramit autorizac residª y docum a ciud. extranjeros	--	--	13.206.309,18	10.706.964,37	9.003.242,11
Prestac servicios y actividades mª seguridad privada	736.213,06	732.075,57	707.701,01	676.559,46	624.316,20
Ss prestados por órganos anterior Mº Industr y Energía	294.892,33	641.944,23	456.508,63	201.226,81	628.264,25
Tasas fitosanitarias	1.055.141,53	1.088.821,77	1.267.653,95	1.388.415,48	1.427.293,17
Reconocimientos, autorizaciones y concursos	25.756.337,31	15.439.918,83	45.740,36	39.381,24	33.763,34
Servicios sanitarios	58.434,57	29.158,33	15.953,79	14.527,06	96.902,99
Tasa vacunación viajeros internacionales	1.139.390,17	1.193.554,25	1.284.486,07	1.366.330,99	1.366.459,46
Expedic títulos y diplomas academ, docentes y profesio	470.865,02	458.627,88	451.491,44	361.065,08	567.341,59
Control sanid ext carnes y prod animal ps no comunit	5.974.460,08	6.106.100,77	6.904.136,10	7.856.642,38	8.452.352,93
Prest ss y act adm mª ordenac tptes terrestres carretª	16.039,37	60.390,85	14.187,06	54.194,16	14.313,09
Exp autorizac trabajo y otras a ciudadanos extranjeros	24.214.446,62	21.735.726,17	13.625.940,42	10.091.240,87	8.881.307,40
Total AAPP	61.320.207,19	49.790.587,18	39.139.638,19	34.137.635,24	32.734.628,64
Tasa por acreditación catastral	1.853.099,55	1.529.954,48	1.288.983,70	1.102.400,89	1.469.359,59
Tasa de regularización catastral	--	--	--	--	10.966.476,59
Tasas de las cámaras oficiales mineras	53.827,30	37.337,03	36.992,78	35.354,75	36.292,56
Tasa por la gestión administrativa del juego	--	1.046.200,00	10.829.016,65	8.810.931,49	12.117.752,67
Canon de superficie de minas	58.789,92	-33.549,55	2.931.546,73	2.679.770,87	2.839.614,42
Rifas y tómbolas	9.342.131,74	4.079.889,80	7.797.427,46	5.484.295,20	177.705,28
Apuestas y combinaciones aleatorias	5.535.986,10	3.212.757,66	48.080.235,58	5.034.686,58	2.621.190,46
Tasa juego estatal	822.006,23	555.319,97	59.419.761,68	926.615,47	783.802,05
Total Hacienda	17.665.840,84	10.427.909,39	130.383.964,58	24.074.055,25	31.012.193,62
Ministerio de Hacienda y AAPP	78.986.048,03	49.567.547,58	164.521.599,82	58.211.690,49	63.746.822,26

Se observa un ligero descenso (-0,2%) de la recaudación total de las tasas gestionadas por el Ministerio de Economía y Competitividad en los últimos 5 años, como consecuencia del decremento progresivo de las tasas del INE (-46% en el periodo



analizado) así como de los ingresos por la tasa de inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros (-8%), mientras experimenta una evolución general positiva la tasa por prestación de servicios y expedición de documentos CITES, que obtiene un incremento de un 34,7% en el citado período.

Decrece asimismo, en los últimos 5 años, el conjunto de ingresos por las tasas gestionadas por las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno y las direcciones insulares de la AGE (-46,6%), resultando especialmente destacable la caída de las que gravan la expedición de documentos a extranjeros y, en sentido contrario, el aumento de las tasas por prestación de servicios del anterior Ministerio de Industria y Energía (+113%), por servicios sanitarios (+65,8%) y por el control de sanidad exterior de carnes y productos animales procedentes de países no comunitarios (+41,5%).

Experimenta, por el contrario, un aumento global del 75,5% la suma de las tasas del ámbito competencial de Hacienda, como consecuencia de la creación de la tasa de regularización catastral, que aporta en 2014, primer ejercicio en que se obtienen ingresos, la cantidad de 10.966,5 miles de €, así como del notable incremento experimentado desde su creación por la tasa de gestión administrativa del juego, que multiplica por más de 10 su recaudación en los últimos 4 años (+1.058,3%), y del canon de superficie de minas con un aumento de 2.780,8 miles de € en el último quinquenio. Si bien, a diferencia de las anteriores, puede observarse un claro descenso de la tasa de acreditación catastral (-20,7% en el periodo analizado), debido a la importante ventaja otorgada a los usuarios de la Sede Electrónica del Catastro, al concederse la gratuidad de este servicio, así como a los certificados obtenidos a través de los Puntos de Información Catastral, que están exentos de la tasa.

Experimentan también un descenso continuado las tasas de las Cámaras Oficiales Mineras (-32,6% en los últimos 5 años), así como la suma de los diferentes conceptos de la tasa de juego de ámbito estatal (con una disminución global del 77,2%).



4.2. DE LAS TASAS AFECTADAS A ORGANISMOS O ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Y HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Organismo	Recaudación				
	2010	2011	2012	2013	2014
Consortio de la Zona Especial Canaria	244.637,99	310.178,35	352.648,11	375.706,89	350.816,28
Comisión Nacional del Mercado de Valores	50.907.674,59	52.973.146,62	48.232.522,75	46.238.235,91	47.802.857,80
Comisionado para el Mercado de Tabacos	19.466.468,55	20.262.135,76	19.841.014,68	21.904.425,46	24.517.792,60
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	6.535.387,76	6.580.578,87	6.627.417,42	7.224.687,52	7.350.154,52
Comisión Nacional de Mercados y Competencia	842.607,97	1.234.909,78	1.239.617,19	1.240.460,78	1.125.194,00

Se observa un incremento continuado en los últimos años de los ingresos obtenidos por las tasas del Consorcio de la Zona Especial Canaria debido al progresivo aumento de entidades inscritas en el mismo, lo cual incide tanto en la recaudación de la tasa de Inscripción como en la de Permanencia, así como a una mayor eficiencia en la recaudación de esta última. En 2014, no obstante, se produce una estabilización de sus ingresos, situándose ligeramente por debajo de los obtenidos en los 2 ejercicios precedentes.

La progresiva reducción experimentada en la recaudación de las tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde 2009, debido a la crisis financiera, se vio frenada ligeramente en 2011, con ingresos superiores en un 4% a los del ejercicio precedente, continuando la tendencia descendente en los 3 últimos años, aunque con un ligero repunte en 2014.

A partir de 2008, las tasas del Comisionado para el Mercado de Tabacos vieron incrementarse sus ingresos durante 4 ejercicios sucesivos, hasta 2012, ejercicio en el que sufrieron un descenso de un 2% respecto de 2011, debido fundamentalmente a la disminución de solicitudes de autorizaciones de venta con recargo tras los incrementos de los años anteriores, recuperando de nuevo en 2013 y 2014 el crecimiento anterior (10,4% y 11,9%, respectivamente).

Desde que se creara la tasa por emisión de informes de auditoría de cuentas, cuyo primer ejercicio de devengo fue en 2003, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ha visto incrementar su recaudación a un ritmo sostenido.

La tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración, experimentó un notable descenso tras su nueva regulación en 2007 y la completa afectación de sus ingresos a la Comisión Nacional de la Competencia, que tuvo lugar en 2008. Si bien la recaudación obtenida en los últimos ejercicios analizados ha experimentado un notable incremento, alcanzando hasta 2013 las cantidades más elevadas desde dicha modificación con una ligera disminución (9%) en 2014.





4.3. DE LAS TASAS JUDICIALES

Las tasas judiciales, cuya gestión se encuentra encomendada al Ministerio de Economía y Hacienda, actual MINHAP, desde su entrada en vigor (1 de abril de 2003), observaron un crecimiento progresivo de su recaudación desde que fueron creadas hasta el año 2009, superando incluso las previsiones estimadas (111'7% en 2007, 199% en 2008, 124'5% en 2009 y 126'4% en 2010).

DENOMINACIÓN DE LA TASA	Recaudación				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ejº potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso administrativo	183.286.469,98	164.478.553,92	171.797.645,26	316.536.294,08	297.412.661,07

Desde 2010, sus ingresos empezaron a descender, como se esperaba, tras los fuertes incrementos de los ejercicios anteriores, repuntando ligeramente en 2012, en parte como consecuencia de la aprobación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, de reforma del sistema de tasas judiciales, que amplió su espectro, tanto cuantitativo como de los sujetos pasivos obligados, y cuyo efecto ya puede apreciarse adecuadamente en los 2 últimos ejercicios, observándose un incremento del 62,3% en todo el quinquenio, con 114.126 miles de € más ingresados.